



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 56397

Minas, 5 de julio de 2023.

**RESOLUCIÓN Nº 123/2023.**

**VISTO:** el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 29 de junio de 2023.


**RESULTANDO:** que el mismo aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 21, 22 y 23 de julio del cte., en el Departamento de Flores

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Fíjese un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para cada participante y para el chofer de la Junta, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino.
- 2- Fíjese un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para el chofer, para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta.
- 3- La Secretaría tendrá a cargo lo relativo al pago de gastos de alojamiento de la delegación.
- 4- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Lic. Emilio Cáceres Martínez  
1er Vicepresidente